



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 98/2011

Asunto: Concesión de licencia de Auto-taxi

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTOTAXI

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato y duración

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de UNA licencia de AUTOTURISMO para el municipio de Beniarrés, en su modalidad de Autoturismo de conformidad con el Reglamento Regulador del Servicio, la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, La ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, y el Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

La licencia tendrá la duración de 10 años, sin perjuicio de las causas de caducidad, revocación y anulación establecidos en este Reglamento y en la legislación general de Régimen Local.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Adjudicación

La forma de adjudicación de las licencias de autotaxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA TERCERA. Condiciones de Participación

Serán requisitos para la presentación de solicitudes

- Ser mayor de 18 años.
- Ser nacional de un país de la Unión Europea o de otro país extranjero con el que en virtud de tratados o convenios internacionales suscritos por España, no sea exigible este requisito..
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).
- No ser titular de otra licencia de auto-taxi o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.
- Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.
- Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

— Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

- Compromiso de aportar un vehículo de 5 plazas incluido el conductor, o 6 plazas en caso de que el vehículo estuviera especialmente adaptado para el transporte de personas discapacitadas y con la finalidad exclusiva de dar cabida a la silla de ruedas que pudiera anclarse en el vehículo con un a antigüedad no superior a dos años

CLÁUSULA CUARTA. Criterios de Adjudicación

Los criterios objetivos para valorar la oferta económica se puntuarán en orden decreciente a su enumeración en el Pliego.

1º. Experiencia. Por cada año o fracción superior a 6 meses de antigüedad como conductor de un permiso que permita la conducción de autotaxi: 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

2º. Condiciones del vehículo a aportar:

- Adaptación para su utilización por personas con movilidad reducida, personas mayores o con algún tipo de minusvalía y sillas de ruedas: 3 puntos.
- Compromiso de adaptarlo en el plazo de 6 meses: 2 puntos.
- Compromiso de adaptarlo en un plazo máximo de 1 año: 1 punto.

3º. Disponibilidad horaria:

- Jornada de mañana o tarde: 1 punto.
- Jornada de mañana y tarde: 2 puntos.
- Jornada completa con nocturnidad: 3 puntos.

En caso de empate de puntos, se dará preferencia a las mayores puntuaciones en los apartados de Condiciones del vehículo a aportar y disponibilidad horaria, y en el caso de que dicho empate subsistiese, se procederá a sorteo entre los licitadores empatados.

CLÁUSULA QUINTA. Pago de la Tasa

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Cuenta corriente que designe el Ayuntamiento, a favor de la Tesorería municipal en el plazo de 10 días a contar desde la notificación de dicha adjudicación., según la cantidad que determine la Ordenanza reguladora en concepto de Tasa por concesión de licencia de autotaxis en Beniarrés.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Gastos

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e Impuestos que procedan.



AJUNTAMENT DE BENIARRES

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en dos sobres cerrados, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta/Solicitud y documentación justificativa del cumplimiento de los criterios.

Dentro de cada sobre y con una relación previa de los documentos que se aportan deberán introducirse los siguientes:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN

a) Proposición/Solicitud

Se presentará conforme al siguiente modelo:



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

«D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, C. P. _____, y DNI n.º _____, expedido en _____ con fecha _____, en nombre propio [o en representación de _____ como acreditado por _____], enterado de la convocatoria para la adjudicación de UNA LICENCIA DE AUTOTAXI CLASE AUTOTURISMO para el municipio de Beniarres, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Alicante con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna».

b) Documentación justificativa del cumplimiento de los criterios.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beniarres, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de *quince días* contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Provincia*.

CLÁUSULA DÉCIMA. Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Conforman la Mesa de contratación:

- El Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa
- El Secretario-Interventor de la Corporación
- Un representante del grupo municipal popular, como Vocal.
- Un representante del grupo municipal socialista, como Vocal.
- Un representante del grupo del bloc, como Vocal.
- Un funcionario del Ayuntamiento de Beniarres, que actuará como Secretario de la Mesa.



AJUNTAMENT DE BENIARRES

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Apertura de Proposiciones y Adjudicación

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La Mesa de Contratación se constituirá en el día hábil y hora previamente convocado, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, para calificar la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», pudiendo, en ese momento, solicitar informes técnicos considere precisos.

Recibidos los informes, y reunida de nuevo la Mesa de contratación, realizará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

Al considerarse varios criterios para la adjudicación, ésta deberá recaer en el plazo máximo de 30 días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. De no producirse la adjudicación dentro de este plazo señalado, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.

El órgano de contratación requerirá al primer licitador seleccionado para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Derechos y Obligaciones

En el plazo de DOS MESES contados desde la fecha de la concesión de la licencia municipales, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.



AJUNTAMENT DE BENIARRES

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo (artículos 109 y 118 de la LAP y artículo 46 de la LJ).



AJUNTAMENT DE BENIARRES